



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2024-MPY/A.

Yunguyo, 06 de Febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Informe N° 004-2024-ATM-GDSPS/MPY de fecha 05 de febrero de 2024, el Informe N° 117-2024/MPY/GSPYS, de fecha 05 de febrero de 2024, el Proveído N° 1395-2023 de fecha 05 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es órgano de ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal y su máxima autoridad administrativa. En este sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley el derecho;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2015-MPY-MPY, de fecha 26 de mayo de 2015, se aprueba el Reglamento del Área Técnica Municipal – ATM en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, que depende jerárquica y funcionalmente de la Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad de la Municipalidad Provincial de Yunguyo consecuentemente se modifican los Instrumentos de Gestión Municipal (ROF, MOF y otros);

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento es el encargado de gestionar el seguimiento asesoría de los servicios de saneamiento de los sistemas de agua potable efectuada por organización de la Junta Administradora de Servicio de Agua y Saneamiento (JASS), fiscalizando y brindando asistencia técnica a los prestadores del servicio de saneamiento en la Provincia de Yunguyo;

Que, mediante Informe N° 117-2024/MPY/GSPYS, de fecha 05 de febrero de 2024, de la Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad de la MPY, solicita la designación de responsable de Área Técnica Municipal – ATM de la Municipalidad Provincial de Yunguyo al Ing. Kevin Omar Paredes Livisi, para el cumplimiento de sus labores conforme a los instrumentos de Gestión;

Estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como **RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL – ATM**, de los Servicios de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, al **ING. KEVIN OMAR PAREDES LIVISI**, con atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, conforme a las consideraciones precedentemente expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad, Gerencia Municipal y demás unidades Orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución, a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia

ALCALDE



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo
Gestión 2023 - 2026